



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

RESOLUCIÓN DNAT-2020-532
SALTA, 13 de octubre de 2020
EXPEDIENTE Nº 11.206/2014 C. 1 Y 2

VISTO:

La nota presentada por la Ing. María Cecilia Nicolópulos – a través de la cual solicita una licencia sin goce de haberes en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura Práctica de Formación II de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su pedido por cuanto accedió a un cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva de idéntica asignatura y carrera, según consta en Res. DNAT-2020-129, a partir del 10 de febrero de 2020.

Que por aplicación del Régimen de incompatibilidad, Res. CS 420/99 corresponde considerar la misma.

Que a fs. 409, obra despacho de la comisión de docencia y disciplina que aconseja: Otorgar la licencia sin goce de haberes a la Ing. María Cecilia Nicolópulos – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura Práctica de Formación II de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán – a partir del 10 de febrero de 2020 y mientras se desempeñe en el cargo interino inmediato superior

Que la presente licencia se enmarca en lo dispuesto por Res. R 343/83 y Dcto. 1246/15
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por otorgada la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la ING. MARIA CECILIA NICOLOPULOS – DNI Nº 27.700.519 – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura Práctica de Formación II de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán – a partir del 10 de febrero de 2020 y mientras se desempeñe en el cargo interino inmediato superior, en el contexto de la Res. R. 343/83 y Dcto. 1246/15.

ARTÍCULO 2º.- Infórmese a la Ing. Nicolópulos que cuando se reintegre a sus funciones emergentes del presente cargo deberá cumplimentar las declaraciones juradas de cargos y actividades por corresponder.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a: Ing. Nicolópulos, envíese copias a: cátedra, Sede Regional Orán Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su CONVALIDACION. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales